



SCJN DESECHA CONTROVERSIAS CONTRA REFORMA AL PJ

*Fueron presentadas por
el exgobernador Die-
go Sinhue Rodríguez*

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepublica.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara Carrancá, dijo que fueron sobreesididas y desestimadas tres controversias constitucionales que impugnaban la reciente reforma judicial.

Las controversias fueron presentadas por el exgobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, el Poder Judicial de Guanajuato y el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

La Corte determinó que las controversias eran "notoriamente y manifiestamente improcedentes".

La decisión del ministro Alcántara Carrancá llega tras la imposibilidad del Pleno de la Corte de analizar la constitucionalidad de la reforma judicial el pasado 5 de noviembre. El ministro Alberto Pérez Dayán se alineó con las ministras simpatizantes con el gobierno de la 4T, fracturando el bloque opositor del Alto Tribunal y evitando que se alcanzaran los ocho votos necesarios para el estudio de la reforma.

El proyecto del ministro Alcántara Carrancá, que proponía anular parcialmente la reforma, quedó archivado debido a la falta de votos.

La decisión de la Corte de desechar las controversias representa un revés para los opositores a la reforma judicial, quienes buscaban que la Corte la declarara inconstitucional. La reforma, que ha sido criticada por algunos por su posible impacto en la independencia judicial, sigue en pie. ●

EL DATO

LA DECISIÓN de la Corte de desechar las controversias representa un revés para los opositores a la reforma judicial, quienes buscaban que la Corte la declarara inconstitucional. La reforma, que ha sido fuertemente criticada, sigue en pie.